Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE JULIO DE DE 2018.

En Gines, a 5 de julio de 2018.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Dª Eva María Magdaleno Mayenco, D. Patricio Jiménez Ortiz, Dª Rocío Hurtado Pavón y Dª María José Posada Vera, no asistiendo a la sesión, D. Jorge Luis Mora Palomo, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria Accidental, Dª Dolores Camino Peón, y la Sra. Interventora Accidental, Dª Ana Isabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 29 de junio de 2018 se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que el beneficiario abajo relacionado cumple con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual (Apartado 5.8)"

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de la siguiente ayuda y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBV. CONCEDIDA
Z., K.	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	250,00 €	250,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder la ayuda referida y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- DAR CUENTA DE ACUERDO PLENARIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Secretaria Acctal. da cuenta del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 4 de julio de 2018, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, del tenor literal siguiente:

"Razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados expedientes administrativos hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Junta de Gobierno diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de obras y servicios, que independientemente de su cuantía, no estén incluidos en el Presupuesto General Municipal.*

***SEGUNDO.-** Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el*

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

TERCERO.- *El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.*

CUARTO.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre."

6.2.- APROBACIÓN DE ACTA DE PARALIZACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS, MERENDEROS Y ACONDICIONAMIENTO DEL PINAR DE SAN GINÉS" CORRESPONDIENTE AL PLAN SUPERA V.

Vista el acta de paralización parcial de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚIBLICOS, MERENDEROS Y ACONDICIONAMIENTO DEL PINAR DE SAN GINÉS" CORRESPONDIENTE AL PLAN SUPERA V, firmada por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria de las mismas, con fecha de 30 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la citada acta de paralización parcial.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria de las obras, LORENZETTI, SL. a los efectos oportunos.

6.3.- APROBACIÓN ACTA DE REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Vista el acta de reanudación de las obras de de "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", firmada por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria de las obras, con fecha de 26 de junio de 2018.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la citada acta de reanudación de las obras..

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria de las obras, PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNOLAN, S.L. a los efectos oportunos.

6.4.- APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Vista el acta de recepción de las obras de "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", firmada por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria de las obras, con fecha 29 de junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la citada acta de recepción de las obras.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria de las obras, PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNOLAN, S.L. a los efectos oportunos.

6.5.- CONCESIÓN LICENCIA USO ESPECIAL PARA LA HERMANDAD DEL ROSARIO Y SANTA ROSALIA DE E4STA LOCALIDAD.

Vista la Memoria justificativa presentada por la Concejala-Delegada de Cultura sobre la instalación de un ambigú en el "Cine de Verano de Gines 2018" que tendrá lugar los miércoles de julio y agosto de 2018, comenzando el miércoles 25 de julio y finalizando el 29 de agosto, en distintos parques de la localidad.

Visto que se ha publicado anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y página web, durante el periodo comprendido entre los días 19 y 28 de junio de 2018, ambos inclusive, para que todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades de este Ayuntamiento interesadas formulen solicitud de licencia para la

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

instalación de un ambigú el Cine de Verano de 2018, al no estar limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia.

Visto que se ha presentado una única solicitud con fecha 27 de junio de 2018, por la Hermandad del Rosario y Santa Rosalía, según informe de la encargada del Registro Municipal, de fecha 29 de junio de 2018,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y art. 57.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder licencia para uso especial de ocupación de 10 ml. para la instalación de un ambigú en el Cine de Verano de 2018, que tendrá lugar los miércoles de julio y agosto de 2018, comenzando el miércoles 25 de julio y finalizando el 29 de agosto, en distintos parques de la localidad, sujeta a las siguientes condiciones que figuran en el anuncio de convocatoria:

1. Disponer en el ambigú de 2 extintores polivalentes de 5 kg en perfecto estado de uso. Esta medida será comprobada por el personal de protección civil.
2. Deberá respetarse el sitio designado por el Ayuntamiento para su ubicación.
3. Deberá respetarse el horario de apertura y cierre que determine el Ayuntamiento para el mejor funcionamiento del evento.
4. Deberá vigilar especialmente el cuidado del entorno donde se realizarán las instalaciones y quedando obligadas a dejarlo en similares condiciones a las previas al montaje.
5. Dispondrá de los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio. El mobiliario y material aportado por la asociación o entidad autorizada deberá a juicio del Ayuntamiento tener las condiciones adecuadas al servicio que han de prestarse.
6. Satisfacer las tasas y los tributos que correspondan.
7. Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellas dependan, las presentes normas y cuantas disposiciones y órdenes les afecten, tanto referidas a las instalaciones como a los productos que vendan, así como acatar las disposiciones del Ayuntamiento, así como de los agentes de la Policía Local.
8. Retirada de mercancías y residuos, debiendo mantenerla en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.
9. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia. A tal fin deberá acreditar tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad que desarrolle.
10. La limpieza de la instalación se efectuará cuantas veces sea necesario para que esté en las debidas condiciones higiénico.-sanitarias.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

SEGUNDO.- El interesado deberá abonar la tasa por ocupación del dominio público establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente, haciéndose constar que si se produce alguna modificación en los metros ocupados se practicará con posterioridad una liquidación complementaria.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, a la Tesorería y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.6.-ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DENOMINADO ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA DE URBANISMO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRÁMITE ORDINARIO. EXPTE.9/18.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó requerir a la empresa TORNAY ABOGADOS para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en el expediente de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DENOMINADO ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA DE URBANISMO, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, Expte. 9/18.

Cumplimentando el citado trámite por el interesado en el plazo establecido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a TORNAY ABOGADOS el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DENOMINADO ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA DE URBANISMO por importe de 19.800 euros más 4.158 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que suman un total de 23.958 euros y un plazo de ejecución de dos años, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por un año más.

SEGUNDO.- Publicar la citada adjudicación en el perfil del contratante en cumplimiento con el artículo 156 del Texto Refundido de la LCSP.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado indicándole que dispone de quince días para la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores que han participado en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GNRAL.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es